AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN No.	077-00-F-CACOM-3-GRUAL-2019.
OBJETO:	SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CACOM-3 Y CIUDADELA 20 DE JULIO"
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTIA
CONSULTA ELECTRONICA DEL PROCESO, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y CONTACTO:	**PLATAFORMA SECOP II**
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:	**APLICA: SI ( ) NO (X)**
PRESUPUESTO OFICIAL:	$92.000.000, discriminados de la siguiente manera: $ 12.000.000 vigencia actual y la autorización de vigencia futura aprobada según oficio Nº 201912030348893 del 27 de junio de 2019 por valor de $80.000.000.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 DE JUNIO DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS.
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:	**PLATAFORMA SECOP II**
LIMITADA A MIPYMES:	**APLICA: SI ( ) NO (X)**
PRECALIFICACIÓN:	**APLICA: SI ( ) NO ( )**
CONSULTA DE DOCUMENTOS:	**PLATAFORMA SECOP II**
CRONOGRAMA:	**PLATAFORMA SECOP II**
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:	**RECOMENDACIONES GENERALES** El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones: • Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta. • Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley. • Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada

	uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. • La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que el mismo es compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán y las obligaciones que se adquieren con el contrato a celebrar.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.